



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA No. 013-2010

- FECHA:** Villavicencio, 5 de abril de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 5:20 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.  
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.  
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC.  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social.  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.  
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.  
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores.  
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Profesional Universitario con funciones de Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación.  
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los estudiantes en la modalidad presencial.  
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 2 de 18

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
  - 3.1. Acta No. 011 del 15 de marzo de 2010.
  - 3.2. Acta No. 012 del 23 de marzo de 2010.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
  - 4.1. Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.
  - 4.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para ser ofertado en los CERES.
6. Proyectos de Resolución Académica:
  - 6.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la XI cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional, II período académico de 2010 y I período académico de 2011.
  - 6.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010.
  - 6.3. Por la cual se otorga reconocimiento académico a un estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.
7. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.

Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002.
8. Año Sabático 2010.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 3 de 18

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, no asiste a la presente reunión, en razón a que se encuentra en consulta médica.

##### 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día. Señala que el punto 5, Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate), “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para ser ofertado en los CERES” y el punto 7, Aval para el proyecto de Acuerdo Superior, “Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002”, no disponen de los documentos soportes para ser tratados, razón por la cual solicita el aplazamiento de los mismos.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, los miembros del Consejo deciden aprobar el orden del día, así:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas.
  - 3.1. Acta No. 011 del 15 de marzo de 2010.
  - 3.2. Acta No. 012 del 23 de marzo de 2010.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
  - 4.1. Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.
  - 4.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.
5. Proyectos de Resolución Académica:



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 4 de 18

\*\*\*\*\*

- 5.1. Por la cual se estable el Calendario Académico para la XI cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional, II período académico de 2010 y I período académico de 2011.
- 5.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010.
- 5.3. Por la cual se otorga reconocimiento académico a un estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

6. Año Sabático 2010.

7. Correspondencia.

8. Propositiones y varios.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

#### 3.1. Acta No. 011 del 15 de marzo de 2010.

El Presidente del Consejo somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 15 de de marzo de 2010.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar por unanimidad el Acta No. 011 del 15 de marzo de 2010.**

#### 3.2. Acta No. 012 del 23 de marzo de 2010.

El Vicerrector Académico somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2010.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar por unanimidad el Acta No. 012 del 23 de marzo de 2010.**

### 4. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

#### 4.1. Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.

El Vicerrector Académico recuerda a los miembros del Consejo Académico el contenido de la propuesta y señala que este tema corresponde a una glosa de la Contraloría General de la



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 5 de 18

República. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Los miembros del Consejo deliberan sobre el tema realizando las siguientes aclaraciones y observaciones:

- En relación con la acreditación del programa, cuando se trata de comisiones de estudio al exterior, el proceso de convalidación del título es realizado por el docente cuando llega al país ante al Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.), teniendo en cuenta que este Ministerio tiene convenios a través de los cuales aprueba algunos títulos.
- Cuando existen antecedentes de convalidación de un programa en el país, este proceso se realiza automáticamente, pero cuando no los hay, el programa es sometido a la evaluación de pares académicos.
- El título obtenido debe estar convalidado para que se le valgan los puntos al profesor, pero para conceder la comisión de estudios no se puede garantizar que el título va a ser convalidado.
- De acuerdo al Régimen del Empleado Oficial, cuando el docente culmina sus estudios y se reintegra a la Universidad, tiene la obligación de devolverle a la Institución el doble del tiempo que dure en comisión de estudios en el exterior o en el interior del país, al margen si el título le es o no convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. Además, no es obligatorio que el docente presente el título convalidado porque la Universidad sólo exige que se gradúe.
- Se sugiere incluir como requisito la certificación laboral del docente, ya que se requiere que debe tener como mínimo un año de trabajo en la Universidad; al respecto se aclaró, que si.
- Si el docente se encuentra escalafonado, implica que lleva laborando más de un año.
- Esta propuesta que analiza el Consejo Académico, corresponde a la información de presentación de un docente candidato para acceder a una comisión de estudios, la cual debe ser avalada por el Consejo Académico y luego remitirse al Consejo Superior Universitario. Lo correspondiente a la reglamentación de las comisiones de estudio debe establecerse prontamente y en detalle por el Consejo Superior Universitario.
- De acuerdo con la ficha que debe remitir el Consejo de Facultad, presentada en el Parágrafo del Artículo 4° del proyecto de Acuerdo Académico en discusión, se determina incluir en la misma, una casilla en la cual se señale si el docente requiere tiempo para el estudio del idioma en que se va a realizar la especialización o el doctorado.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 6 de 18

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios”.**

#### **4.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.**

El Vicerrector Académico recuerda a los consejeros que esta propuesta también corresponde a una glosa de la Contraloría General de la República. Además, dice que en el primer debate del mismo se presentaron algunas observaciones y los consejeros se comprometieron a enviarlas, pero éstas no fueron recibidas. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que en las actas de este Consejo se encuentran plasmadas las sugerencias realizadas por los miembros acerca de la propuesta.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que de acuerdo con lo señalado en el Acta No. 010 del 8 de marzo de 2010, se le solicitó a la Representante de los Profesores realizar la socialización de la propuesta con los profesores e indaga cuáles fueron las opiniones presentadas por ellos.

La Representante de los Profesores informa que la propuesta fue enviada a los profesores a través del correo electrónico y se les solicitó presentar las sugerencias sobre la misma para luego ser dadas a conocer ante el Consejo Académico, pero no se recibió ninguna.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que ella presentó y envió la propuesta a los miembros al Consejo de Facultad, pero no realizaron comentarios sobre la misma.

La Representante de los Estudiantes pregunta por qué se tienen en cuenta los informes de evaluación docente de los últimos tres años.

El Vicerrector Académico aclara que este criterio tiene como fin determinar si el docente venía desempeñando sus funciones de manera deficiente o si la valoración del desempeño era buena y de un momento a otro disminuyó considerablemente la calidad de su desempeño.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 7 de 18

En relación con la calificación del informe de evaluación docente del último año, consolidada por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, la Representante de los Estudiantes indaga si en esta calificación se tienen en cuenta de manera independiente la docencia, la investigación y las actividades administrativas o en conjunto, con el fin de determinar en el plan de mejoramiento los aspectos en que ha fallado el profesor.

El Vicerrector Académico dice que hay profesores que tienen más del 60% del tiempo dedicado a la investigación y son evaluados mediante unos formatos, teniendo en cuenta elementos propios de la investigación; los demás profesores son evaluados con base en los formatos habituales. Además, expresa que el Consejo de Facultad es quien efectúa la evaluación del docente y el Decano tiene conocimiento de las razones por las cuales el Consejo “castiga” al profesor; en el caso de la evaluación realizada por parte de los estudiantes a los docentes, no se ha sistematizado aún el proceso para lograr discriminar si el problema es de conocimientos, pedagógico o actitudinal; sin embargo, se espera que en una próxima sesión de este Consejo se presenten los nuevos instrumentos de evaluación, los cuales permitirán diferenciar dichos aspectos.

La Representante de los Profesores manifiesta que cuando los docentes presentan el plan de acción, en éste se encuentran estipulados de manera independiente los aspectos relacionados con la docencia, la investigación y la proyección social; a la vez, se establecen cuáles son los fines propuestos para el semestre y al finalizar este, se debe hacer entrega del plan de acción ejecutado; considera que teniendo en cuenta el plan de acción del profesor, se puede evaluar y determinar en qué aspectos está fallando.

La Representante de los Estudiantes indaga si en la Universidad se realiza inducción a los docentes nuevos, en cuanto a los procesos de enseñanza - aprendizaje y didáctica, entre otros.

La Representante de los Profesores señala que al comienzo de cada uno de los períodos académicos se desarrolla el Plan de Capacitación Docente, el cual se encuentra enfocado hacia el área de pedagogía.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que cuando se realizan las convocatorias docentes, se les exige la experiencia docente.

El Vicerrector Académico dice que el literal b, Artículo 1º de la propuesta, determina que se deben considerar los aspectos favorables y los aspectos débiles del profesor, reflejados en la información anterior. Así mismo, identificar los aspectos institucionales que incidieron en los aspectos negativos del desempeño del profesor.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 8 de 18

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud recuerda que en la sesión anterior, se sugirió por parte de un consejero establecer el tiempo de duración del plan de mejoramiento.

El Vicerrector Académico aclara que la consolidación de la evaluación es anual; por lo tanto, el plan de mejoramiento también. De esta manera se considera la necesidad de modificar el Artículo 1º, así:

**ARTÍCULO 1º.** Definir los siguientes criterios para la concertación y seguimiento de los planes anuales de mejoramiento del desempeño docente, suscritos entre profesores y Decanos:

El Decano de la Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que en el literal c, Artículo 1º del proyecto de Acuerdo Académico, deben incluirse las dependencias, así: “c) Con estos elementos de juicio, el Decano y el profesor concertarán el plan de mejoramiento que atienda a reforzar los aspectos favorables y mejorar los aspectos negativos. El plan escrito y firmado que expresa claramente las acciones, plazos, resultados esperados y dependencias que intervienen en el desarrollo del plan, debe ser entregado al Comité de Evaluación y Promoción Docente, al Consejo de Facultad y al Consejo Académico”.

El Vicerrector Académico considera que podría incluirse este aspecto de la siguiente manera: “c) Con estos elementos de juicio, el Decano y el profesor concertarán el plan de mejoramiento que atienda a reforzar los aspectos favorables y mejorar los aspectos negativos. El plan escrito y firmado que expresa claramente las acciones, plazos, resultados esperados, así como las instancias vinculadas al mismo, debe ser entregado al Comité de Evaluación y Promoción Docente, al Consejo de Facultad y al Consejo Académico”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta qué pasaría si un docente es evaluado de manera insuficiente durante dos períodos académicos consecutivos y se encuentra desarrollando un plan de mejoramiento.

El Vicerrector Académico considera que luego del segundo período académico, se debe establecer un proceso disciplinario. A continuación deja en consideración la aprobación de la propuesta.

**Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar en segundo debate “Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores”.**





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 9 de 18

#### 5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA:

##### **5.1. Por la cual se estable el Calendario Académico para la XI cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional, II período académico de 2010 y I período académico de 2011.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud realiza la presentación de la propuesta y manifiesta que el Programa de Especialización en Salud Ocupacional es uno de los que tienen mayor demanda y la IX cohorte del mismo ya culminó las actividades académicas correspondientes al segundo período académico. Dicho proyecto de Resolución Académica hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico informa que el Consejo Superior Universitario aprobó el Acuerdo mediante el cual se modifica el valor de la hora cátedra y de la matrícula correspondiente a los programas de posgrado de la Universidad y aclara que dicha norma rige a partir del segundo período académico de 2010 para las nuevas cohortes. De acuerdo con lo anterior, la aplicación del acuerdo en mención se encuentra relacionada con la fecha de inicio de clases.

Igualmente, sugiere que para mayor claridad, el calendario académico para este programa se debe establecer así: segundo período académico de 2010 y primer período académico de 2011.

Seguidamente, deja en consideración de los consejeros la propuesta de calendario académico.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se estable el Calendario Académico para la XI cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional, II período académico de 2010 y I período académico de 2011", precisando que para el segundo período académico del año 2010, deben iniciar clases el día 2 de julio y finalizar las mismas el 18 de diciembre de 2010.**

##### **5.2. Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que antes de la Semana Santa había 13 personas inscritas en el Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la educación y el punto de equilibrio es de 14.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 10 de 18

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que para la apertura de un programa de posgrado, debe tenerse un número mayor de inscritos en relación con el punto de equilibrio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería manifiesta que la propuesta consiste en ampliar el tiempo de inscripciones y ajustar la fecha relacionada con la aplicación de las pruebas de ingreso; es decir, el examen de informática básica.

El Vicerrector Académico señala que de acuerdo con esta propuesta, es difícil aplicar el Acuerdo Superior relacionado con los valores establecidos para el pago de la hora cátedra y de matrícula para los programas de posgrado; por lo tanto, considera que para efecto de dicha aplicación, sería necesario modificar el calendario académico para este programa y realizar un período académico este año y el otro en el 2011. Propone unificar la propuesta conforme a las fechas establecidas para el programa de Especialización en Salud Ocupacional e iniciar las clases el día 18 de junio de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que el Acuerdo Superior en mención señala que los valores establecidos se aplicarán a las cohortes que inicien en el segundo semestre de 2010.

El Vicerrector Académico señala que si se habla del segundo semestre calendario, la aplicación del Acuerdo Superior sería a partir del 1 de julio de 2010. Propone que el calendario académico propuesto para el Programa de Especialización en Salud Ocupacional debe modificarse, de tal manera que inicien clases en el segundo período académico de 2010 el día 2 de julio y finalice el 18 de diciembre de 2010; en el caso del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, se apruebe conforme a la propuesta presentada, teniendo en cuenta la norma anterior, la cual determina los valores de la hora cátedra y de la matrícula para los programas de posgrado. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vigencia del nuevo Acuerdo Superior será a partir del segundo semestre calendario de 2010.

**Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I y II períodos académicos de 2010”.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 11 de 18

#### **5.3. Por la cual se otorga reconocimiento académico a un estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que el estudiante Álvaro Pardo Aranzales del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes obtuvo el segundo puesto a nivel nacional en el Examen de Calidad de la Educación Superior - ECAES - presentado en el año 2009; además, ha recibido como estímulo la matrícula de honor y por haber demostrado en sus calificaciones una excelencia académica. En este sentido, se propone por parte del Consejo de Facultad otorgar un reconocimiento académico a dicho estudiante mediante una propuesta de Resolución Académica, la cual procede a presentar a los consejeros. Dicho documento, con las modificaciones del caso, hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

**Conclusión: este Consejo decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se proclama un reconocimiento público a un estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes”.**

#### **6. AÑO SABÁTICO 2010.**

El Secretario General lee el memorando No. 40.80.000.309 del 25 de marzo de 2010, mediante el cual la Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes presenta la información relacionada con los méritos de los docentes de planta que aspiran al disfrute del año sabático. Lo anterior, dando cumplimiento a los establecido en los Artículos 2 y 4 del Acuerdo 13 de 2000. Dicho informe es el siguiente:

#### **ESTUDIO DE CRITERIOS PARA OPTAR AL AÑO SABÁTICO 2010.**

Cumpliendo con los factores del Artículo 2º del Acuerdo No. 13 de 2000, el cual determina el establecimiento de ciertos criterios para conceder el período sabático a los empleados públicos docentes se realiza la siguiente relación:

Nombre	C.C.	Categoría del Escalafón	Fecha de Vinculación	Comisión hasta el año	Sancción	Uso de Licencia
Agustín Góngora Orjuela	93.115.030	Titular	14 de agosto de 1987	28-02-99	No	No
Doris Consuelo Pulido de González	40.010.042	Asociado	23 de marzo de 1984	31-07-97	No	No
Walter Vásquez Torres	19.217.301	Titular	10 de febrero de 1983	30-03-2002	No	No



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 12 de 18

#### TABLA DE PONDERACIÓN ASPIRANTES AÑO SABÁTICO (Según Acuerdo 13/00)

Docente	Evaluación Docente 35%	Productividad académica 30%	Títulos de posgrado 25%	Distinciones 10%	Total 100%
Agustín Góngora Orjuela	33.6	29.9	25	0	88.5
Doris Consuelo Pulido de González	27.75	10	25	0	62.75
Walter Vásquez Torres	33.9	30	25	0	88.9

Fuente: Historial Laboral y SIIF

**Conclusión: luego de analizar el informe presentado por la Oficina de Asuntos Docentes sobre la verificación de los requisitos para los aspirantes al año sabático, el Consejo Académico decide recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de este estímulo y asignar el cupo faltante al docente WALTER VÁSQUEZ TORRES de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Lo anterior, a partir del segundo período académico de 2010.**

#### 7. CORRESPONDENCIA.

- **KATHERIN ADRIANA GIRATA HERNÁNDEZ**  
Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
Código: 120001505

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000601 del 23 de marzo de 2010, solicita autorización para legalizar el proceso de matrícula correspondiente al semestre X. Lo anterior, en razón a que tuvo dificultades para realizar dicho proceso durante el tiempo señalado por Universidad; sin embargo, efectuó el pago de la matrícula oportunamente.

**Conclusión: este Consejo decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción extemporánea de los cursos correspondientes al semestre X, estableciendo como plazo máximo tres (3) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.**

**Igualmente, esta Colegiatura le hace un llamado de atención para que hacia el futuro realice el respectivo proceso bajo su responsabilidad, dentro del término señalado por la Universidad.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 13 de 18

- **JAVIER ANDRÉS MEJÍA RAMOS**  
Estudiante del Programa de Economía  
Código: 147001039

A través del oficio radicado bajo el No. 000623 del 26 de marzo de 2010, solicita autorización para legalizar el proceso de matrícula, ya por razón a una capacitación que realizó en la ciudad de Bogotá D.C. con la empresa en la cual labora, se ausentó de la ciudad de Villavicencio y no pudo continuar con el proceso de matrícula. Manifiesta que actualmente se encuentra adelantando el proyecto de grado, dado que es uno de los requisitos para graduarse.

**Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle al estudiante realizar la inscripción extemporánea del curso de Trabajo de Grado, estableciendo como plazo máximo tres (3) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.**

**Igualmente, esta Colegiatura le hace un llamado de atención para que hacia el futuro realice el respectivo proceso bajo su responsabilidad, dentro del término señalado por la Universidad.**

- **ANA TERESA CASTRO TORRES**  
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; cambio de plan de actividades en el Año Sabático.

Mediante el oficio fechado el 23 de marzo de 2010, informa su decisión consistente en participar en la “Línea de Base en el Eje de Derechos Humanos” del proyecto “Observatorio del Territorio, Conflicto, Desarrollo, Paz y Derechos Humanos”, en cambio de elaborar el libro producto de investigación sobre “Funciones Esenciales de Salud Pública del Profesional de Enfermería”. Igualmente, da a conocer las razones del cambio del plan de actividades.

El Presidente del Consejo somete a votación de los consejeros las tres propuestas presentadas, obteniendo como resultado el siguiente:

- No es posible acceder a la solicitud, dado que el aspecto en el cual se fundamenta, no se encuentra contemplado en la reglamentación



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 14 de 18

\*\*\*\*\*

vigente y además, considera que debe respetarse la tradición y la esencia del Año Sabático (8 votos).

- Avalar la solicitud y remitirla al Consejo Superior Universitario (3 votos).
- Pedirle a la profesora que amplíe los argumentos que sustentan el requerimiento (1 voto).

**Conclusión: el Consejo Académico decide informarle que no es posible acceder a la solicitud, dado que el aspecto en el cual se fundamenta, no se encuentra contemplado en la reglamentación vigente y además, considera que debe respetarse la tradición y la esencia del Año Sabático, las cuales quedarán desconocidas con el cambio del plan de actividades.**

➤ **CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ**

Coordinador del Proyecto Observatorio del Territorio

Por medio del oficio fechado el 23 de marzo de 2010, informa que la profesora Ana Teresa Castro se encuentra vinculada al proyecto "Observatorio del Territorio, Conflicto, Desarrollo, Paz y Derechos Humanos" como investigadora y coordinadora del eje de derechos humanos y bajo su responsabilidad se encuentran las coinvestigaciones y estudiantes EPI de este eje. Expresa que el proyecto requiere la presencia de la profesora durante su año sabático.

**Conclusión: este Consejo se da por enterado.**

➤ **SANDRA MARIANA CARRILLO RIVEROS**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica  
Código: 110001196

A través del oficio radicado bajo el No. 000633 del 5 de abril de 2010, solicita autorización para inscribir el curso de Trabajo de Grado (10999), ya que por motivos ajenos a su voluntad no le fue posible realizar la inscripción a través de la página web institucional dentro de los términos establecidos por la Universidad. Además, dice que efectuó el pago correspondiente a la matrícula oportunamente y señala que la sustentación del trabajo de grado para optar al título, se realizará el día 30 de abril de 2010.

**Conclusión: esta Colegiatura decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción extemporánea del curso de Trabajo de Grado (10999),**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 15 de 18

**estableciendo como plazo máximo tres (3) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.**

**Igualmente, este Consejo le hace un llamado de atención para que hacia el futuro realice el respectivo proceso bajo su responsabilidad, dentro del término señalado por la Universidad.**

- **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**  
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Por medio del memorando No. 53.60.12-00204 del 25 de marzo de 2010, informa que en relación con la postulación de docentes candidatos para acceder a reconocimientos y estímulos en la celebración de los 35 años de la Universidad y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2 del Acuerdo No. 28 de 2000 “Por el cual se crea la condecoración “Corocora Llanera” para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer institucional”, la Facultad de Ciencias Económicas no puede realizar la postulación de ningún docente para otorgar la corocora de plata, porque ninguno cumple el requerimiento de haber laborado más de 25 años continuos en la Universidad.

**Conclusión: los miembros del Consejo se dan por enterados.**

#### **COPIA:**

**PARA:** Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.  
**DE:** Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico.  
**ASUNTO:** Expedición de constancias.

**Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**

#### **8. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

- El Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social informa que fue modificada la programación establecida en la emisora de la Gobernación del Meta, ya que se encontraba previsto realizar la presentación de los programas académicos durante 5 minutos diarios, pero se determinó continuar haciéndola los días martes durante media hora. Además, señala que la



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 16 de 18

correspondiente programación se había enviado a través del correo electrónico a cada una de las Facultades; sin embargo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales fue el único que efectuó algunas recomendaciones al respecto, las cuales se tuvieron en cuenta. Dice que dicho espacio también puede ser aprovechado si existe alguna noticia en alguna Facultad o por parte de la administración.

- Dicho Profesional, también expresa que la Universidad participará en el bicentenario, para lo cual la Oficina de Proyección Social realizó una programación que se transmitirá a través de la emisora virtual institucional y la emisora de la Gobernación del Meta. Igualmente, aprovecha la oportunidad para solicitarle al Secretario General que les facilite la entrada a la Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”, con el fin de realizar una filmación y transmitir a través de dichas emisoras sólo el sonido. También se realizarán filmaciones en los museos de la ciudad de Bogotá y otros lugares, obteniendo un trabajo bastante interesante, teniendo en cuenta las imágenes y el sonido de manera separada y conjunta.
- De igual forma, dice que los estudiantes participan en la emisora virtual de la Universidad en un programa coordinado por los profesores Ronaldo Chaparro y Miguel Ángel Vanegas. En relación con la información transmitida a través de la misma, se reciben las sugerencias sobre las noticias y otros comentarios. Asimismo, informa que la Universidad tiene variedad de medios y posibilidades, que pueden ser empleados y dados a conocer.

#### **Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión un punto relacionado con las jornadas de algunos programas, ya que el día 15 abril de 2010 inicia el proceso de inscripciones y considera que debe prevalecer el criterio académico para tomar determinaciones sobre todo en relación con la oferta y el acceso a los programas diurnos de la Facultad de Ciencias Económicas.

#### **Conclusión: el Consejo Académico decide incluir en el orden del día el tema relacionado con las jornadas y cupos para los programas de grado que se ofrecerán en el segundo período académico de 2010.**

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta su rechazo frente a los acontecimientos ocurridos días antes a la Semana Santa, en los cuales sufrieron las oficinas correspondientes a las Directivas Académicas, las Direcciones de Escuela y





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 17 de 18

las Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas en la sede San Antonio y considera que estas actuaciones no son realizadas por estudiantes sino por vándalos. De acuerdo con lo anterior, opina que debe reafirmarse la seguridad.

El Vicerrector Académico recuerda que en una sesión anterior de este Consejo se había conformado una comisión con el propósito de elaborar un comunicado, en el cual se hiciera un llamado al debate, la comunicación y el respeto a las personas que integran la comunidad académica. Lo anterior en razón a las diferentes situaciones y escritos hallados en los espacios físicos de la Universidad (muros), los cuales agreden la integridad moral de los profesores. En este sentido, propone realizar una jornada de escritura, con el fin de elaborar el comunicado anteriormente mencionado y se incluya el rechazo a los actos vandálicos sucedidos en la sede San Antonio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se compromete a realizar un borrador del escrito desde el punto de vista académico, en el cual se tengan en cuenta los aspectos anteriormente mencionados.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el compromiso adquirido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**

- El Vicerrector Académico manifiesta que teniendo en cuenta la pérdida reiterada de equipos y otros elementos necesarios en la Institución, sugiere realizar una solicitud al señor Rector para que se mejore la seguridad en las instalaciones de la Universidad. Considera que por lo menos, el edificio administrativo debería contar con cámaras de seguridad, la parte externa de la Universidad no debería tener una cerca sino una pared con reja y ubicar personal de seguridad en algunos lugares específicos.

La Representante de los Estudiantes no se encuentra de acuerdo con la propuesta realizada por el Vicerrector Académico, razón por la cual hace salvamento de voto.

**Conclusión: el Consejo Académico decide sugerirle al señor Rector se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la tranquilidad de la comunidad académica de la Universidad.**

- El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que el Comité de Contratación de la Universidad ya efectuó el procedimiento relacionado con la contratación del transporte destinado para las prácticas extramuros y se le remitió la respectiva información a la Oficina Jurídica, para efecto de elaborar el respectivo contrato.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 013/5 de abril de 2010

Pág. 18 de 18

- La Representante de los estudiantes solicita que los documentos a tratar la siguiente sesión sean enviados ocho o por lo menos seis días antes.

**Conclusión: el Consejo Académico decide enviar a la Representante de los Estudiantes los documentos relacionados directamente con el estamento estudiantil, el día miércoles anterior a la sesión. Además, determina que si los documentos o proyectos a tratar en la sesión requieren mayor ilustración, se considere durante la aprobación del orden del día si pueden ser tratados o deben aplazarse.**

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 5:20 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ  
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario

*Aprobada en la sesión ordinaria No. 014 realizada el día 12 de abril de 2010.*

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ  
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS  
Secretario

*Transcribió: Liliana Puentes*

*Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos*